



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 23/16/18-00
ACTA 1170/10/07/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, A LA ESTUDIANTE LAURA JOSEFINA PÁEZ FERREIRA”

VISTO: El Memorando DA/1168/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante LAURA JOSEFINA PÁEZ FERREIRA, C.I.C. N° 4.997.506, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción – Plan 2009.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 110 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/16/18-01 CONCEDER la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción – Plan 2009, a la estudiante LAURA JOSEFINA PÁEZ FERREIRA, C.I.C. N° 4.997.506, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.

23/16/18-02 ENCOMENDAR a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

23/16/18-03 HABILITAR el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

23/16/18-04 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

